

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 130
CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 1954



Acta de la sesión número ciento treinta celebrada a las ocho horas y cinco minutos del lunes catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, con asistencia del Sr. Rector, del Secretario General, de los Decanos Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Bolaños. Dr. Morales, Lic. González, Lic. Gómez, Ing. Peralta, Ing. Navarro, Prof. Trejos, Prof. Portuguez y de los Representantes Estudiantiles Sr. Ricardo Esquivel y Sr. Alvaro de la Osa.

ARTICULO 01. Se recibe el juramento reglamentario al Ing. Edwin Navarro como Vice Decano de la Facultad de Agronomía, al que se declara instalado como miembro del Consejo Universitario.

ARTICULO 02. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 03. Se recibe invitación para el V Congreso Interamericano de Municipalidades que se celebrará en San Juan de Puerto Rico.

Se acuerda contestar agradeciendo y rogando excusar inasistencia.

ARTICULO 04. Se conoce solicitud del Sr. Eurin Solano Solano que, habiendo obtenido en estos días su título de bachiller, solicita regularizar su situación como alumno, siendo actualmente oyente de la Facultad de Derecho.

Se rechaza.

ARTICULO 05. El Sr. Contador envía una lista de los alumnos que, según los comprobantes en poder de su oficina, no han cumplido con el pago de sus derechos de matrícula. Además, se reciben varias solicitudes para permiso de pagar fuera de tiempo los derechos del segundo bimestre.

Se aceptan las solicitudes dando un plazo para el pago hasta el último de este mes inclusive. Se acuerda enviar una carta a cada Secretaría de Escuela, pidiendo una lista de las personas que, de acuerdo con el Art. 85 del Estatuto, deben considerarse separadas de la Universidad, advirtiendo que sin embargo los interesados pueden dirigirse al Consejo en el término de este mes solicitando, por causas justificadas, el permiso de pago. Dichas solicitudes deben hacerse individualmente y en papel universitario. En cuanto a las solicitudes que se han presentado para permiso de pago de los dos bimestres, se acuerda enviarles a las Facultades respectivas para que informen al respecto. En cuanto a los casos en que,

según declaración del Contador, no se ha cubierto el impuesto de dieciséis colones se acuerda dirigirse a los Secretarios de las Escuelas autorizándoles para pagar la suma en cuestión por cuanto ellos estaban obligados a no matricular a nadie que no hubiera cubierto ese impuesto.

ARTICULO 06. El Dr. Morales informa que un hijo de un profesor de la Escuela de Derecho y alumno de la misma se llevó un ratón del vivero de la Escuela de Ciencias, después de darle a la encargada un billete de cinco colones para que no dijera nada. Llama la atención sobre el peligro que eso representa por la razón de estar algunos de estos ratones inoculados con gérmenes de enfermedades. El padre del muchacho devolvió el ratón ya muerto, del cual había recibido un mordisco. En vista de la anterior declaración, se comisiona al Lic. Gómez para que hable con el culpable y le pida enviar al Consejo Universitario una carta de descargo.

ARTICULO 07. El Sr. Contador consulta si alumnos matriculados en dos escuelas deben pagar la matrícula de ambas.

Se acuerda contestarle que se deben pagar todos los cursos que se reciban, y enviar una carta a las Secretarías de las Escuelas en que se ha presentado el caso para que hagan regularizar la situación de esos alumnos. Consulta además el Sr. Contador si habiendo un alumno recibido exención de derechos puede hacerla valer en cualquier Escuela, y si hay acuerdo del Consejo que autorice a los alumnos de la Escuela de Agronomía a pagar cinco colones bimestrales por materia.

Se acuerda contestar a ambas preguntas afirmativamente. Aprovechando una sugerencia del mismo Sr. Contador, se acuerda pedir a la Comisión de Presupuesto que haga un estudio general sobre los aranceles, cuyos resultados puedan aprovecharse en el año próximo.

ARTICULO 08. La Facultad de Pedagogía solicita le sea ampliado el permiso a la Srta. Vivienne Rivera Allen hasta el mes de julio inclusive.

Se acuerda de conformidad.

ARTICULO 09. A solicitud del Ing. Baudrit, se autoriza compensar al guarda diurno de la Facultad de Agronomía por el no disfrute de sus vacaciones de ley.

ARTICULO 10. El Departamento, de Bienestar y Orientación invita al Consejo Universitario a la conferencia que dará hoy lunes a las ocho de la noche en el Paraninfo de la Universidad el Dr. John R. Rees, Director de la Federación Mundial de la Salud Mental sobre "Problemas de la Salud. Mental. En las Culturas Modernas": Se toma nota.

ARTICULO 11. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales autoriza las siguientes equivalencias de materias: a la Srta. Ma. Luisa Echeverría, Introducción al Servicio Social, Métodos de Trabajo Individual y Grupo, Organización de la Comunidad y Acción Social, Sociología Rural y Urbana, Sociología de la Familia del

Plan de Estudios de Servicio Social de esta Escuela con cursos aprobados en el Connecticut College de New London; al Sr. Mario E. Dobles García, Matemáticas Generales de esta Escuela con Álgebra y Geometría Analítica de la Escuela de Ingeniería.

Se ratifica el acuerdo de la Facultad.

ARTICULO 12. La Dra. Gamboa consulta si puede resolver la Facultad solicitudes de equivalencia de materias o si debe conocer de ellas el Consejo Universitario.

Se le contesta que la segunda fórmula es la correcta.

ARTICULO 13. La Facultad de Filosofía y Letras comunica que “tomó el acuerdo de proponer al Consejo Universitario los nombres de la Lic. María de Lines y del Prof. Jorge A. Lines, como las personas indicadas para llevar a cabo el trabajo que el Museo Carnegie ha propuesto efectuar, en conexión con un intercambio de profesores. Para el caso de que el Consejo acepte la designación propuesta, la Facultad autorizó a los señores Lines para comunicarse directamente con dicho Museo para un cambio de impresiones y estipulaciones que, desde luego, habrán de ser ulteriormente sometidas al Consejo”. Se acuerda aceptar los nombres propuestos para llevar a cabo conversaciones directas con el Museo de Pittsburg, en el entendido de que se trata de un cambio preliminar de impresiones sobre el plan de ese Museo, y de que los señores Lines deberán mantener informado el Consejo de todo lo que llegue a convenirse.

ARTICULO 14. Se recibe la siguiente nota del Ministerio de Educación Pública:

“San José, 10 de junio de 1954.- Señor Profesor don Carlos Monge Alfaro.- Secretario General de la Universidad. Ciudad.- Muy distinguido señor: Me complace acusar recibo y agradecer el envío de dos cajas conteniendo ejemplares de la “Revista de la Universidad de Costa Rica”.

Considero que la Universidad de Costa Rica se ha impuesto una tarea sumamente provechosa para el desarrollo cultural del país al dar cabida en su órgano de publicidad a ensayos, estudios y trabajos sobre educación, que de otra manera pasarían inadvertidos por la intelectualidad del país.

Permítame expresarle mi vehemente reconocimiento por esta magnífica labor la cual no cabe duda alcanzará mayores proporciones en el futuro, dado el alto espíritu de servicio que anima a sus dirigentes.

Con toda consideración, me es grato suscribirme de usted atento servido,

f) Fernando Chaves Alfaro.- Director
General de Educación.”

Se toma nota.

ARTICULO 15. El Sr. Rector informa que estuvo a verlo Dn. Moisés Vincenzi, el cual, después de alabar la Revista de la Universidad que acaba de salir, le dijo que adolecía de muchos defectos de forma en cuanto al uso de palabras no castellanas. Según propia declaración, él fue quien se expreso en idéntico sentido recientemente en una columna del "Diario Nacional". El Sr. Vincenzi le ofreció sus servicios como corrector gramatical y de estilo de la Universidad con un sueldo de novecientos colones mensuales.

Se acuerda contestarle al Sr. Vincenzi que por razones presupuestarias no podría concedérsele ese sueldo y que, además, la responsabilidad por el léxico empleado en cada artículo es completamente personal del autor.

ARTICULO 16. El Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa envía consulta a la Universidad sobre proyecto de Reforma al artículo 290 del Código del Trabajo.

Se pasa a la Facultad de Derecho para que informe.

ARTICULO 17. El Dr. Wender, como Coordinador de la Comisión especial nombrada para unificar los cursos de Inglés y Francés de la Facultad de Filosofía y Letras, entrega informe sobre lo actuado por esa Comisión.

Se pasa el documento a la Comisión de Planes de Estudio y Programas.

ARTICULO 18. La Asociación de Estudiantes de Derecho informa que ha designado al estudiante Sr. Eduardo Ortiz para representarla en el Cuerpo de Redacción de la Revista de Ciencias Jurídico-Social de la Universidad.

Se pasa el documento al Director de la Revista, Dr. Santos Quirós.

ARTICULO 19. El Director General de Aeronáutica solicita le sean prestadas dos aulas al Capitán Edmundo Vargas, Director de la Escuela Nacional de Aviación, instituto de enseñanza de carácter particular aunque debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Pública y la Junta de Aviación Civil.

Se acuerda denegar la solicitud, por cuanto siempre ha sido norma de la Universidad no prestar sus aulas a instituciones particulares, para no crear precedentes inconvenientes.

ARTICULO 20. Los Sres. Bonilla, propietarios del lote que se decidió expropiar en la sesión pasada, presentan una nueva propuesta de entendimiento directo con la Universidad sobre la base de ϕ 137,950.25. Se rechaza la propuesta manteniéndose el acuerdo de expropiación.

ARTICULO 21. El Colegio de Ingenieros Agrónomos se queja de que el Servicio Civil desee hacerle examen a los profesionales, al igual que a otras personas, con el propósito de formar las ternas para las vacantes en la Administración Pública. Pide la opinión del Consejo Universitario al respecto.

Se acuerda pronunciarse en el sentido de que no hay razón para hacer exámenes a profesionales que compiten con quienes no lo sean y que en el caso de competencia entre personas con título universitario los exámenes deben ser hechos ante un tribunal de profesionales.

ARTICULO 22. La Junta Administradora del Museo Nacional solicita se le tramite la devolución de la casa que ocupa actualmente el Instituto Metereológico en la cual quiere instalar el Depto. de Botánica del Museo.

Se acuerda contestarle que el Consejo iniciará gestiones con el Gobierno de la República a fin de trasladar ese servicio a San Pedro, donde la Universidad le ofrecería terreno y el Gobierno construiría el edificio necesario, según plan de Institutos de Investigación del Estado en la Ciudad Universitaria.

Se acuerda además, solicitar al Prof. Coen una lista de los aparatos propiedad de la Universidad que existen en el Instituto Metereológico.

ARTICULO 23. El Sr. Contador comunica que, con motivo de unas reparaciones en la Escuela de Pedagogía, se había autorizado un presupuesto de ¢ 1.144.90; los gastos ascendieron a ¢1.647,60; no obstante, con base en el mismo acuerdo, se presenta ahora una aproximación por ¢534.30, es decir que hace falta la autorización para cubrir la diferencia de ¢1.037.00 que se gastaron fuera del primitivo presupuesto. Pide que sea publicado un aviso en los periódicos advirtiendo al comercio que la Contaduría no le dará trámite a cuentas que no se haga contra la orden de compra correspondiente, girada por el Secretario y con el visto bueno de la Contaduría. Se pasan los documentos respectivos a la Dra. Gamboa para que explique por escrito la situación.

ARTICULO 24. El Jefe de la Sección de Educación Física del D.B.O. informa sobre la labor desarrollada por esa Sección durante el mes de mayo pasado.

“1.- El Jefe de la Sección de Educación Física conjuntamente con los Representantes Estudiantiles de las diferentes Facultades de la Universidad acordaron nombrar un Consejo Asesor Deportivo, que estaría integrado por un representante y un suplente debidamente acreditados por cada una de las Facultades para trabajar en coordinación con la Sección de Educación Física conjuntamente con el Consejo Asesor Deportivo, en las reuniones celebradas durante el mes de Mayo llegaron a los siguientes acuerdos:

- a. Realizar competencias preliminares a la Semana Universitaria en los siguientes eventos: Fútbol, Béisbol, Básquetbol, Tiro, Ajedrez y Tenis.
- b. Debido a la participación de la mayor parte de las Facultades las competencias se harán por grupos.

- c. Cuando haya un estudiante que esté matriculado en dos Facultades, su participación debe resolverse de acuerdo con los Comités Deportivos correspondientes.
- d. Las competencias preliminares comenzarán el 30 de mayo de 1954, las cuales deberán organizarse de acuerdo con el planeamiento que se elabore para tal efecto.
- e. Todos los universitarios que participan, en las primeras divisiones de fútbol y básquetbol en representación de instituciones deportivas ajenas a la Universidad no podrán participar en las competencias internas que se realicen en ésta.

El representante de la Facultad de Agronomía votó negativamente este acuerdo y en vista de las protestas razonables por parte de esta Facultad, se llegó al acuerdo de que durante este año se pondrá de acuerdo esta medida, pero se estudiará a fondo lo que el reglamento diga al respecto para aplicarlo con todo rigor a partir del año entrante.

- f. Se hicieron las rifas para integrar los grupos que competirán en Fútbol, Básquetbol y Béisbol, quedando así:

Fútbol:

Grupo A. Bellas Artes, Ciencias, Ciencias Económicas, Ingeniería, Odontología.

Grupo B. Derecho, Pedagogía, Filosofía, Farmacia y Agronomía.

Básquetbol:

Grupo A. Pedagogía, Ciencias, Odontología, Ciencias Económicas y Agronomía.

Grupo B. Filosofía, Derecho, Farmacia, Bellas Artes e Ingeniería.

Béisbol:

Grupo A. Derecho, Farmacia y Agronomía

Grupo B. Ciencias Económicas, Odontología, Ingeniería y Ciencias.

- g. Se acordó que los partidos de Fútbol se llevarían a cabo todos los domingos a partir del 30 de mayo y hasta el 20 de junio inclusive; dos juegos se realizarían a las 8:30 a.m. y dos a las 10:30 en las canchas de la Universidad y de la Federación Nacional de Fútbol. Las competencias de básquetbol se efectuarán a las 11:15 a.m. todos los miércoles y viernes, a partir del 4 de junio y hasta el 27 de julio, en la cancha provisional de básquetbol. Los partidos de béisbol se iniciarán el 27 de junio y se seguirán realizando todos los domingos hasta el 22 de agosto, a las 9 a.m. en la Sabana.
- h. Las facultades que no tengan el número suficiente para presentarse a cumplir con sus compromisos en los eventos de Fútbol, podrán contar con la participación de cuatro elementos inscritos en la Segunda División de la

Universidad. Siendo necesario hacer con anterioridad su debida inscripción. A las Facultades que se les hará esta concesión serán Filosofía, Pedagogía y Bellas Artes.

- i. Para mejor desarrollo de dichas competencias, el Consejo Asesor Deportivo y el Jefe de la Sección de Educación Física elaboraron ciertas normas de orden que conviene seguir, además del correspondiente reglamento.

3. Se mandó una nota a los locutores y cronistas deportivos con el programa de las competencias interfacultades, a fin de que colaboren en lo posible para lograr el mejor éxito de dichos eventos.

4. Se solicitó a la Directiva de la Federación Nacional de Fútbol la cancha que la Federación tiene al costado norte del Estadio Nacional para poder llevar a cabo los partidos de fútbol que así estuvieren programados. La federación contestó afirmativamente esta petición. También se solicitó a la Directiva general de Deportes, que estuvo de acuerdo, permiso de ocupar la cancha provisional de Básquetbol, para realizar las competencias en ese deporte. Se solicitó además la colaboración del Colegio Nacional de Árbitros, para darle mayor lucimiento a las competencias.

5. La Sección de Educación Física presentará regularmente a los Secretarios de Facultades, la lista de alumnos que han asistido a entrenamientos deportivos, para que las correspondientes inasistencias se consideren motivadas.

6. Se proveyó a las Facultades de los implementos esenciales que necesitarán como uniformes, bolas de fútbol, básquetbol, etc.

7. Para concluir el domingo 30 de mayo se llevó a cabo con el mayor orden y sin ningún contratiempo las primeras competencias de fútbol entre las siguientes facultades:

Ciencias-Bellas Artes	8:30 a.m. cancha de la Univ.
Ingeniería-Odontología	8:30 a.m. C. de Federación
Derecho-Pedagogía	10:30 a.m. C. de la Universidad.
Filosofía-Farmacía	10:30 a.m. C. de Federación.”

Se toma nota.

ARTICULO 25. La Representación Estudiantil de la Escuela de Odontología solicita permiso para realizar una reunión informal de estudiantes y profesores de la Escuela el próximo día 16 a las 8 p.m. en el local que ocupan, con motivo de festejar a los Sres. Decanos y Vice Decano de la Facultad.

Se concede el permiso.

ARTICULO 26. El Jefe del Depto. de Publicaciones solicita, con el visto bueno de la Bolsa de Trabajo del C. B. O., el nombramiento de la Srta. Deyanira Sequeira Ortiz como auxiliar de esa dependencia a partir del 18 de Mayo ppdo.

Se acuerda el nombramiento.

ARTICULO 27. El Sr. Contador remite el comprobante N° 17382 a nombre de Mariano Vega y en cancelación de dos asignaturas del Segundo Bimestre de la Escuela de Derecho. El recibo fue sacado en el Depto. de Matrícula del Banco Nacional el 15 de Mayo y pagado hasta el 11 de Junio, con la consiguiente burla al Estatuto y a las disposiciones del Consejo.

Se acuerda contestarle que el procedimiento está desde luego viciado, que ese recibo no surte efectos de matrícula. Además, se acuerda dirigirse al Banco Nacional advirtiéndole que no debe ser recibido un entero con fecha de más de un día de atraso.

ARTICULO 28. Por moción del Sr. Rector se acuerda dirigirse a las Compañías Eléctricas quejándose de que aún no ha sido instalada la Central Telefónica de San Pedro ni el teléfono magnético de la Rectoría.

ARTICULO 29. El Dr. Morales solicita ser autorizado para elaborar y enviar a publicar el aviso correspondiente para licitación de dos Colorímetros Fotoeléctricos con sus accesorios indispensables que sean a la vez adaptables como Nefelómetros y que permita hacer mediciones de fluorescencia y reflexión.

Se autoriza al Dr. Morales para el efecto. Los fondos se tomarán de la partida de Equipo para la Escuela de Medicina.

ARTICULO 30. El Sr. Rector informa que el Viernes pasado se reunió con los miembros de la Comisión pro Facultad de Medicina y que en dicha reunión se llegó al acuerdo de pedir al Consejo la contratación de un médico con experiencia en la organización de Escuelas de Medicina en Latinoamérica. Surgió también la idea de invitar al Dr. Carlos Martínez Durán, ex Rector de la Universidad y exDecano de la Facultad de Medicina de Guatemala y exPresidente de la Unión Latinoamericana de Universidades, a quien el Dr. Peña Chavarría recomienda, para venir una semana a orientarnos en la escogencia del médico en cuestión.

Se autoriza la traída al país del Dr. Martínez Durán para realizar estudios muy preliminares sobre la Escuela de Medicina.

ARTICULO 31. El Secretario de la Comisión pro Facultad de Humanidades comunica:

“Junio 12 de 1954.- Sres. Consejo Universitario, Pte. La Comisión encargada por Uds. de fijar las bases de la futura Facultad de Humanidades recibió por medio del

Sr. Rector comunicación del Consejo Superior de Educación dirigida al Consejo Universitario que en su parte resolutive dice:

“El Consejo Superior de Educación, muy atentamente solicita al Consejo Universitario su criterio acerca de la manera como puede la Universidad ayudar a crear un sistema de integración escolar que vincule a la Segunda Enseñanza con la Universidad y, además, si va a crear el año de Estudios Generales, pues en caso contrario el Consejo Superior tendría que considerar la necesidad de ampliar la extensión de la Segunda Enseñanza. Al hacer la consulta nos basamos también en la letra de la Carta Fundamental que obliga a las instituciones que tienen en sus manos la educación asegurar la continuidad del proceso escolar”.

Conoció la Comisión esta nota precisamente cuando entraba a discutir el problema del año o los cursos generales de la futura Facultad de Humanidades. En esa discusión, la Comisión estuvo fundamentalmente de acuerdo en cuanto se refiere a la necesidad de esos cursos de “cultura general” como medio de equilibrar la formación de nuestros profesionales y de coordinar en forma eficaz la Enseñanza Media con la Universitaria. Sin embargo, hubo discrepancia en cuanto a la forma de organizar esos cursos, presentándose estas dos soluciones: a.- el sistema horizontal o año preuniversitario y b- el sistema horizontal-vertical o mixto de tomar algunas asignaturas en el primer año y otras en el resto de los años de la carrera.

Así las cosas, el Sr. Rector propuso como fórmula de solución pedirle al Ministerio de Educación Pública y al Consejo Superior de Educación que le sea cedido a la Universidad el actual V Año de los Liceos, el cual, como es conocido, no representa sino la preparación para los exámenes de Bachillerato. Teniendo ese Año la Universidad podría organizarlo como un Año Preuniversitario de tiempo completo al cabo del cual, si se considera del caso, la Universidad podría conceder el título de Bachillerato en Ciencias y Letras. Por su parte, la Segunda Enseñanza podría continuar, después del IV Año, con un V y eventualmente un VI Año de enseñanza diversificada o vocacional, para aquellos que no deseen entrar a la Universidad.

Como un dato informativo que nos parece interesante, transcribimos el número de Quintos Años y de alumnos en todos ellos según cifras del Ministerio de Educación para todo el país en 1954:

Colegios Oficiales:	22 secciones con 618 alumnos.
Cols. Particulares;	17 secciones con 430 alumnos.
Total:	39 secciones con 1.048 alumnos.

Con base en lo anterior, propone por mi medio la Comisión que el Consejo Universitario se dirija al Ministerio del ramo y al Consejo Superior de Educación sugiriéndole esa fórmula que, creemos nosotros, contribuirá por igual a resolver problemas de la Segunda Enseñanza y de la Universitaria y a realizar la necesaria vinculación entre los dos niveles de la Educación. La Comisión ha conversado en reunión informal con el Sr. Ministro planteándole la iniciativa y tuvo el agrado de recibir su aceptación en principio a la misma.

Como no depende sólo del Consejo Universitario la aprobación de esta fórmula , propone también la Comisión que el Consejo escoja desde ahora una de las otras dos alternativas, Año Preuniversitario o Sistema Mixto, para el caso de que el traslado del V Año de Segunda Enseñanza no se llegara a autorizar como sería deseable.

Esperando que se le dé inmediata resolución a este asunto, que urge aclarar para que no se atrasen los otros trabajos preparatorios de la Facultad de Humanidades, me suscribo atentamente de los señores miembros del Consejo

Claudio Gutiérrez Carranza
Secretario de la Comisión Pro Fac. de Humanidades.”

El Sr. Rector informa que el sábado tuvo una reunión con dieciocho profesores de la Universidad que son al propio tiempo profesores en la Segunda Enseñanza para exponerles la iniciativa. El resultado fue que casi unánimemente se manifestaron en contra, con muy fundamentadas razones. En cambio, se manifestaron todos de acuerdo con que en alguna parte había que añadir un año más al proceso total de la Educación costarricense. Por otra parte, la posición del Consejo Superior de Educación, según la nota leída, parece ser más bien la de alargar la Segunda Enseñanza, en el caso de que no se cree el año preuniversitario. En consecuencia, pide con la anuencia de los otros miembros de la Comisión, que se dé por retirada la moción. Para tratar el otro problema, la creación del año preuniversitario o la adopción del sistema mixto, propone se convoque a una sesión extraordinaria del Consejo para el curso de la próxima semana.

Se acuerda convocar a esa sesión para el Sábado 26 a las 15 horas.

La Dra. Gamboa opina que la comunicación del Consejo Superior de Educación implica un pronunciamiento demasiado definido sobre un problema que ella no sabe se haya estudiado detenidamente.

El Prof. Monge explica que ese pronunciamiento es en el sentido de que si la Universidad no crea el año preuniversitario el C. S. E. “entrará a discutir” la necesidad del sexto año de Segunda Enseñanza. En cuanto a estudios sobre el problema, si se han venido haciendo desde hace mucho; concretamente, se ha pensado en la posibilidad de dividir la Segunda Enseñanza en dos ciclos de tres años cada uno. Por otra parte, el nivel alcanzado por la comisión que prepara la Ley Fundamental de Educación ya exige una definición del asunto para poder seguir adelante.

Además, está el problema de la vinculación entre la enseñanza Media y la Universitaria que debe resolverse de alguna manera y hay que saber cuál va a ser ella para consignarla en la Ley de Educación.

ARTICULO 32. Se vota en secreto la terna presentada en la sesión pasada para la cátedra de Composición y Conversación Inglesas de la Escuela de Filosofía y Letras, con el siguiente resultado: Charles Johnson 13 votos; Virginia Herrera 1 voto. En consecuencia, se nombra al Prof. Charles Johnson propietario de la cátedra de Composición y Conversación Inglesas.

ARTICULO 33. La Dra. Gamboa se refiere al informe de la Comisión de Presupuesto aprobado en la sesión pasada. Es inexacto, como dice el informe, que la Facultad de Pedagogía haya gestionado el pago de dos horas al Dr. Romero. Esa gestión fue hecha por el D B.O. Lo único que pidió la Facultad de Pedagogía fue que se le considera como funcionario del Departamento para los fines de acceso a los resultados de exámenes de laboratorio.

El Lic. González asiente.

La Dra. Gamboa se refiere enseguida al pronunciamiento del Consejo sobre el asunto, recalcando que el concepto de centralización que se ha sostenido es muy estricto y debiera ser más adaptable a ciertas situaciones concretas como la del Dr. Romero, el cual comenzó con su servicio de salud en la Escuela de Pedagogía mucho antes de que se fundara al Departamento.

Por sugerencia del Sr. Rector la Dra. aplaza la moción de revisión que iba a presentar sobre el acuerdo en cuestión para conversar con el Dr. Romero a fin de saber si él estaría dispuesto a entrar dentro de la jerarquía y disciplina normales del D. B. O., ofreciendo al Consejo un informe por escrito de esa conversación.

ARTICULO 34. La misma Dra. pide revisión del acuerdo N° XXII del acta de la sesión pasada por cuanto la necesidad que tiene la Escuela de Pedagogía de un polígrafo es enorme.

El Sr. Rector contesta que en el mismo caso están todas las Facultades, lo que es corroborado por varios Sres. Decanos. Propone y el Consejo aprueba encargar a la Sría Gral. hacer una encuesta sobre esas necesidades para tratar de darle una solución total al problema.

ARTICULO 35. El ingeniero Peralta pide revisión del acuerdo de la sesión pasada sobre el horario de Filosofía y Letras, por cuanto es imposible que en una hora, después de la salida de sus alumnos, el portero pueda realizar la limpieza del edificio.

El Dr. Wender aclara que el acuerdo en referencia no varió el horario de Filosofía y Letras sino que lo mantuvo igual. Además, en el caso de entrar a las 13 horas, tampoco tendrían tiempo los porteros de limpiar el edificio después de la salida de los alumnos de Ingeniería, a las 11. En todo caso, pide al Consejo esperar en la resolución de este asunto por cuanto se está realizando una encuesta entre los alumnos sobre la hora de entrada, ya que hay un considerable grupo de descontentos con el horario actual.

El Ing. Navarro señala la necesidad de que los horarios de Filosofía y Letras y de Agronomía se uniformen, a fin de que no haya motivo de distracción para los alumnos de esta última Escuela con la entrada de las señoritas de Filosofía y Letras. En definitiva, se deja la decisión de este asunto para una sesión próxima.

A las once horas con cuarenta minutos se levanta la sesión.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General